

Huépil. 20 de Agosto de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 250 / 2018

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- f) Lo establecido en el artículo N° 8 letra h) de la ley de compras públicas y Artículo N° 10 N° 8 del reglamento de la ley, sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- g) La solicitud de compra N° 172 de fecha de autorización 13.08.2018, emanado de la Dirección de medio Ambiente, aseo ornato y mantención de áreas verdes, por adquisición de 250 banderas chilenas de 60 x 90 cm, para ser utilizadas en embanderamiento de la Comuna.
- h) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Berta Elena Ramírez Erices	09.999.459-2	\$ 342.125.-
Sodimac S.A.	96.792.430-K	\$ 722.500.-
Lorena de los Angeles Von Hausen Rice	16.921.123-K	\$ 580.125.-

- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

1. **APRUEBESE** compra por trato directo, del producto mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **Sra. BERTA ELENA RAMIREZ ERICES** Rut N° 09.999.459-2 por un valor total de \$ 342.125.- (Trescientos cuarenta y dos mil ciento veinticinco pesos) por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el municipio.
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.02.001 "Textiles y acabados textiles"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL